



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Relox

despues de que
 Alzándose en decedente estado el ve
 los de esta g. causa de su uso, y
 antigüedad, de modo q. asupen ma
 nencia, seguridad, y gobierno no
 bastan las continuadas compo
 siciones q. del se hacen como se
 ve firmada constanz. de sus ante
 y ademas aprobando las pri
 zas q. conu componen sean sebi
 bles, y mandando se despidan q.
 viene a q. sea de p. d. n. l. q. que
 sea may g. segura, y se manen
 se q. lo qual se acuerda con sus
 de Victoria de la Real g. Maestras
 y diligencia de la ma. Com. g. m.
 ra, q. con su am. declaro la g.
 sustancia de esta compos. y co
 to de ella, y asi se acuerda y con
 rificaz. se consulte al d. y supue
 mo Consejo de castilla g. mano y
 d. n. del s. Interdente de este
 Venis, y del s. Manuel de Resena
 Com. g. m. y secretario g. Lopez
 teniente propio, suplican
 se forme la facultad de libran
 contra los propios de este con
 lo reservada a d. n. constanz. con
 arreglo a la tabla q. se aya

